

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223

LA ARAUCANÍA, 16 de Enero de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 21.722, del 13.12.2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025;
2. La Ley N° 19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
4. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
5. El Decreto N° 402, de fecha 16.11.2024, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa;
6. La Resolución Exenta N° 148 de fecha 13.01.2025, del Ministerio del Interior -Subsecretaría del Interior que aprueba presupuestos iniciales de ingresos y gastos de las Delegaciones Presidenciales del País y Nivel Central año 2025;
7. La Resolución Exenta N° 183 de fecha 16.01.2025, del Ministerio del Interior, que aprueba presupuestos iniciales de ingresos y gastos de los Complejos Fronterizos del País y nivel central del Servicio de Gobierno Interior año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento del VISTOS N° 6, se informa el Presupuesto de Gastos a nivel de Partida, Capítulo, Programa, Subtítulo 05.02.01.21, 05.02.01.22, 05.02.01.24 y 05.02.03.22, correspondiente a la Delegación Presidencial Región de la Araucanía año 2025 según se detalla:

Gastos en Personal	\$17.620.701
Horas Extras año 2025 \$ 2.787.018	
Bienes y Servicios de Consumo	\$312.157.677
Transferencias Corrientes	\$4.279.000
Administración Complejo Fronterizo	\$480.620.004
Total	\$ 814.677.382

2. Que, existe la necesidad de distribuir los recursos asignados, a nivel de Ítem y Asignación del catálogo presupuestario período 2025;
3. Que, el presupuesto asignado inicialmente, se puede modificar de acuerdo a las necesidades del servicio.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la distribución del Presupuesto de gastos para el año 2025 a nivel de Ítems y Asignaciones correspondientes a la Delegación Presidencial Región de la Araucanía, conforme a lo indicado en el CONSIDERANDO N° 01 del presente documento quedando en definitiva en el siguiente detalle:

		DISTRIBUCION PROPUESTA
21	GASTOS EN PERSONAL	17.620.701
21.01	Personal de Planta	4.454.551

21.02	Personal a Contrata	5.023.217
21.03.001	Viáticos Personal a Honorarios Suma Alzada	5.355.915
-	Horas extraordinarias	2.787.018
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	312.157.677
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	800.000
22.02.003	Calzado	500.000
22.03.001	Para Vehículos	8.000.000
22.04.001	Materiales de Oficina	4.500.000
22.04.003	Productos Químicos	300.000
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	1.000.000
22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	300.000
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	3.000.000
22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.000.000
22.04.013	Equipos menores	1.000.000
22.05.004	Correo	2.000.000
22.05.005	Telefonía Fija	600.000
22.05.006	Telefonía Celular	2.300.000
22.05.999	Otros (GTO COMUN)	178.235.095
22.05.999	Otros (BODEGA)	15.600.000
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.420.171
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.500.000
22.08.001	Servicios de Aseo	35.943.831
22.08.002	Servicios de Vigilancia	12.316.500
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	16.000.000
22.09.005	Arriendo de maquinarias y equipos	16.342.080
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	3.000.000
22.11.002	Cursos de Capacitación	0
22.12.002	Gastos Menores	4.200.000
22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	300.000
22.00	A Otras Entidades Públicas (CF Mamuil Malal) - Subt 22	480.620.004
24	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión -GET	4.279.000
24.09.800	GET - Viáticos	850.000
24.09.800	GET - Operacionales subt 22	3.429.000
	TOTAL	814.677.382

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta una vez tramitada, en la página <https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/>.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese



Domingo Abdala Abarzúa
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

31/01/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: UfIWfJMKMuTt7F2sIu8UkQ==

LBA/JGC/jgc

ID DOC : 21265664

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Asesoría Comunicacional
7. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura, Servicios Generales y Activo Fijo